



REPÚBLICA DE PANAMÁ

— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

20 de diciembre de 2019

COMUNICADO

La Autoridad Nacional de Aduanas, comunica a todos los usuarios en general que a partir del día 1 de enero del 2020, entran en vigencia los Reglamentos Técnicos de Eficiencia Energética de Acondicionadores de Aire. Por ello se les reitera que deben adjuntar los documentos de soporte correspondientes en la Declaración de Mercancía (factura, documentos de embarque, copia de la etiqueta del equipo, otros) y el **Reconocimiento del Certificado del Producto** que es emitido por la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias, a fin de que los trámites no sean rechazados al momento del despacho de la mercancía.

Con la implementación de estas Normas y Reglamentos Técnico, se tiene como objetivo el uso racional de la energía.


Fayra Ivonne Barsallo LL.M.
Directora General



TIB/RS/jch^{tel}